

Unidad de Transparencia

Hermosillo, Sonora, México a 04 de mayo del 2023. OFICIO NÚMERO CIAD-UT-168-2023

#### Comité de Transparencia, Presente. –

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, y actuando con fundamento a lo dispuesto en los artículos 11, fracción II y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se puede constatar mediante el oficio nombramiento número CIAD/DG/520/22, de fecha 18 de octubre de 2022 signado por el Dr. Pablo Wong González, en su carácter de Director General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), tengo a bien a convocar a la sexta sesión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia a las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2023 a través de video conferencia bajo el siguiente Orden del Día:

#### Orden del Día

- 1.- Listado de Asistencia
- 2.-Autorización del orden del día
- 3.-Análisis de la Clasificación de datos personales con motivo de solicitud de información
- 4.- Determinación del Comité
- 5..-Clausura

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Maria Guadalupe Sánchez Soto, Titular de la Unidad de Transparencia.

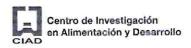
C.c.p. Archivo

MGSS/MCC





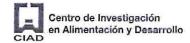












#### ACTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas del día 3 de mayo de dos mil veintitrés.-

- - - La suscrita C. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefa del Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD), mismo que se me fue otorgado mediante oficio nombramiento número NM-DG-006-2013 de fecha 16 de mayo del 2013, suscrito por el Dr. Pablo Wong González, en ejercicio de las facultades previstas en el apartado VII. numeral 2.8.2 del Manual de Organización del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., en presencia de testigos de asistencia C.C. Parra Balderrama Olivia e Izabal García Carlos Manuel, adscritos a este Departamento, quienes se identifican con su credencial del Instituto Nacional Electoral (INE); hago constar que nos encontramos reunidas en las instalaciones que ocupa el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. ubicado en Bulevar Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Colonia la Victoria en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de atender una solicitud de acceso a la información pública, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

"... 1. Proporcionar el nombre y puesto de la persona o personas que se encargan del manejo de las redes sociales institucionales, especificando, en su caso, quién se encarga de cada una y desde cuándo lo hace.

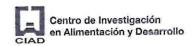
- 2. Nombre y cargo de las personas superiores jerárquicas de la persona referida en el punto 1.
- 3. Organigrama del departamento al que pertenece las personas de los puntos anteriores.
- 4. Copia digital de cada uno de los nombramientos o contratos de las personas señaladas.
- 5. Copia digital de documentos que especifiquen las funciones o actividades que realiza cada una de las personas mencionadas anteriormente.
- 6. En caso de que se contrate a personas o empresas externas, una copia de cada uno de los contratos desde que se inició el servicio
- 7. Horario y días en los que las personas mencionadas están autorizadas para publicar información en cada red social.
- 8. Salario o pago que se hace a las personas mencionadas, incluyendo la mención de horas extra, si trabajan en horarios extraordinarios o en fines de semana..."
- --- PRIMERO.- En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 6, inciso A), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y artículo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, los cuales conceden atribuciones para que la Suscrita en calidad de Jefa del Departamento de Adquisiciones del CIAD, por ser la titular del área, pueda llevar a cabo la "clasificación de la información" que se encuentra en el referido departamento. -------
- - S E G U N D O.- En tales condiciones se procede al análisis de la solicitud que nos ocupa, de la cual se advierte que el solicitante viene requiriendo, entre otras cosas, documentación consistente en lo siguiente: "Contrato y o nombramiento de la o las personas que se encargan del manejo de las redes sociales institucionales"; resultando que la documental antes referida es pública en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se pretende entregar para atender la solicitud de mérito, asegurando con esto el derecho de acceso de información del solicitante,

El Cal









sin embargo, en el estudio y análisis del contrato antes referido, se advierte que el mismo, cuenta con información personal en términos del artículo 113 fracción primera y tercera de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a números de Clave interbancaria, y Clave de Registro de Población de la prestadora de servicios y los RFC de las personas involucradas en dicho contrato como la Directora General, Subdirectora de Recursos Materiales y Directora Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., de tal suerte que dicha información es considerados como datos personales, por lo que en este acto con fundamento en los establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la suscrita tiene a bien decretar la clasificación de la información relativa a números de Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas participantes en la celebración del referido contrato con nombre Graciela Caire Juvera, Emilia Ibarra García y María Guadalupe Sánchez Soto, y el número de clave interbancario y Clave única de Registro de Población de la C. Marcela María Rodríguez López, lo anterior es procedente toda vez que la información objeto de clasificación, fue puesta a disposición en dicho acto con el objeto de cumplir un acto protocolario, resultando entonces que es única y exclusivamente para esos efectos por lo cual en relación con el artículo 113 fracciones I, III y último párrafo de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública, Institucionalmente nos encontramos imposibilitados para proporcionar esa información al solicitante del servicio de la plataforma de transparencia, de ahí la procedencia de la presente determinación de clasificación, ya que de lo contrario estaríamos vulnerando los derechos tutelados de las normas referidas, así como lo dispuesto por los 2 fracción II y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales refieren la protección de datos personales y prohibición en cuanto a la divulgación de los mismos, consecuentemente lo procedente es clasificar y se clasifica como confidencial la información que nos ocupa por no ser permisible proporcionarla. - - - - - -

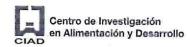
- ---CUARTO.- Aunado a lo anterior, tenemos que las titulares de dicha información, no han manifestado de manera expresa la autorización para que sus datos personales sean proporcionados o divulgados a través de los mecanismos de acceso a la información pública o cualquier otro, tal y como lo establece el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo cual se reitera la procedencia de la presente determinación de clasificación de información y se procede a la elaboración de la versión pública del Contrato número CIAD/HMO/PS/14/2023 RE112152, conforme al artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública . - - -



Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 — www.cład.mx







> C. LETICIA GÜADALUPE BENITEZ SANTOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISCIONES DEL CIAD A.C.

> > C. PARRA BALDERRAMA OLIVIA TESTIGO

C. IZABAL GARCÍA CARLOS MANUEL TESTIGO

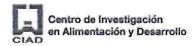
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DICTADA EN FECHA 03 DE mayo 2023, CON MOTIVO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



		ā		
			-50	







# ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD).

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 8 de mayo del 2023, se reunieron a través de videoconferencia con el propósito de celebrar la sexta reunión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a los artículos 64 y 65 fracción segunda de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la asistencia de los siguientes integrantes: Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité y el Lic. Alejandro Salinas Ochoa, Titular del Órgano Interno de Control; Así mismo, se hace constar la presencia de la Lic. María del Carmen Castro Cárdenas, Jefa del Departamento de Sistemas Administrativos de éste Centro de Investigación, invitada en términos del segundo párrafo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los antes mencionados del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta tomó lista de asistencia verificando que existía quórum para efectuar la reunión.

### 2. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta procedió a dar lectura al orden del día para esta reunión, por lo que fue aprobado por unanimidad.

## 3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE SOLICITUD INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.

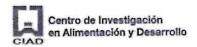
Análisis de la determinación de acta de clasificación de información confidencial de fecha tres de mayo 2023 elaborada por la Titular del Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., relativa a la clasificación de los datos personales contenidos en el contrato número CIAD/HMO/PS/14/2023, tales como: clave única de registro de población y clave interbancaria de la prestadora de Servicios la C. Marcela María Rodríguez López y Registros Federales de Contribuyentes de las personas físicas Graciela Caire Juvera, María Guadalupe Sánchez Soto y Emilia Ibarra García, adscritas al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C.











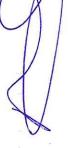
Una vez hecho lo anterior, se tuvo a bien considerar como procedente la clasificación de la información, lo que quedó de manifiesto en su acta de clasificación de información confidencial, misma que en este acto es objeto de análisis por parte de este comité en términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, una vez analizada el acta de clasificación de información confidencial, anteriormente señalada y recibida con oportunidad por este comité, con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 113, fracción I, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 fracción I y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como los apartados trigésimo octavo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de las versiones públicas; se somete a consideración de este Comité la determinación de clasificación y elaboración de versión pública de los datos personales relativos a Clave Única de Registro de Población y clave interbancaria de la prestadora de Servicios la C. Marcela María Rodríguez López y Registro Federal de Contribuyentes de las personas servidoras públicas Graciela Caire Juvera, María Guadalupe Sánchez Soto y Emilia Ibarra García, adscritas al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., información que consta en el contrato que nos ocupa.



1.- Una vez analizada el acta de clasificación de información confidencial relativa a la solicitud de información, este comité determina que lo procedente en derecho es confirmar lo asentado en el acta antes mencionada. Lo anterior es procedente toda vez que la información que hoy día se procesa, tal y como lo viene mencionando quien la clasifica, se trata de información relativa a datos personales de los empleados del Centro.

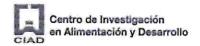
Aunado a lo anterior, **SE CONFIRMA** la clasificación de la información confidencial, relativa a los datos personales, tales como clave única de registro de población, clave interbancaria y Registros Federales de Contribuyentes de personas físicas adscritas al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 fracción I y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como el apartados trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de las versiones públicas











#### 5. CLAUSURA

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión el día 8 de mayo de 2023 a las 10:30 horas, firmando los que en ella intervinieron.

**FIRMAS** 

Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto

Presidenta del Comité

Lic. Alejandro Salinas Ochoa

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. María del Carmen Castro Cárdenas

Jefa de Departamento de Sistemas Administrativos (Invitada)

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD). DICTADA EN FECHA 8 DE MAYO DE 2023.

